



Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"FIN DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 011 - 2013-MPS/A

Sechura, 10 de enero del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 001-2012-MPS-GM/GPyP de fecha 08 de enero del 2013, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre APROBAR Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 001-2013-MPS-GDS/SGECyD de fecha 02 de enero del 2013 la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte indica que de acuerdo al Plan Operativo para el Ejercicio Fiscal 2013 se tiene programado la realización del Programa de Vacaciones útiles y Talleres, proyectado a desarrollarse durante los meses de enero y febrero del presente, solicitando la Certificación presupuestal por el monto de S/. 12,000.00 (doce mil y 00/100 nuevos soles)

Que, mediante Carta N° 001-2013-MPS-GDS de fecha 04 de enero del 2013 la Gerencia de Desarrollo Social alcanza el Perfil Técnico del Programa de Vacaciones Útiles y Talleres 2013 a desarrollarse durante los meses de enero y febrero del presente, cuyo presupuesto asciende a S/. 12,000.00 (doce mil y 00/100 nuevos soles) para su aprobación y trámite;

Que, documento de visto de fecha 08 de enero del 2013 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza Hoja de Certificación Presupuestal N° 0000000003 que aprueba el monto de S/. 12,000.00 (Doce mil y 00/100 nuevos soles) para el desarrollo del Programa de Vacaciones Útiles y Talleres 2013;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el Presupuesto ascendente a la suma de S/. 12,000.00 (DOCE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) para el desarrollo del "PROGRAMA DE VACACIONES ÚTILES Y TALLERES 2013" durante los meses de Enero y Febrero; y que por encargo se hará efectiva al Ing. Frank Grover Martínez Quiroga – Gerente de Desarrollo Social, con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución será afectada según Hoja de Certificación Presupuestaria N° 00000000003, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se detalla a continuación:

Sec. Func.	Rb. Fte.	Clasificador de Gastos	Descripción	Monto Inicial MN (+)	Modificaciones (+/-)	Compromiso	Saldo por Comprometer
				0.00	12,000.00	0.00	12,000.00
	0019						
	5.08		IMPUESTO MUNICIPALES				2,600.00
			2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA				9,400.00
			2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS				12,000.00
						Total Rubro. FF.:	12,000.00
						Total Sec. Func:	12,000.00
						Total Certificado:	12,000.00

ARTICULO 3°.- ENCARGAR al Gerente de Administración y Finanzas EJECUTAR y COORDINAR las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente documento

ARTICULO 4°.- Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Tesorería, Sub Gerencia de Finanzas, Sub Gerencia de Registro Civil, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JBPN/Aic.
JJDR/Sec.Gral

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

BERNARDO PAZO NUNURA
ALCALDE